



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2021-47961360-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGISTER EN INFORMÁTICA - UNIV. NACIONAL DE SALTA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2021-47961360-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial provisorio y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN INFORMÁTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Facultad de Ciencias Exactas, Sede Central, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 303/23.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 595 del 28 de agosto de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N°

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según el Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 595 del 28 de agosto de 2023 al título de posgrado de MAGISTER EN INFORMÁTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Facultad de Ciencias Exactas, Sede Central, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INFORMÁTICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-28069378-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Facultad de Ciencias Exactas, Sede Central

TÍTULO: MAGISTER EN INFORMÁTICA

Requisitos de Ingreso:

Profesionales con títulos universitarios de las áreas de la Informática, Sistemas y Tecnologías de la información o afines otorgados por Universidades Públicas o Privadas. En el caso de egresados universitarios con título de pre-grado específico en informática o nivel superior no universitario con vasta experiencia profesional o en docencia en informática, se podrá aceptar su inscripción previa evaluación de conocimientos por parte del Director de la Maestría y recomendación explícita de la Comisión Asesora de Posgrado, debiendo tener mayoría especial en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas (2/3 del total de los miembros del cuerpo), para la aprobación de la inscripción.

| ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|

ACTIVIDADES ESTRUCTURALES

| | | | | | |
|---|-----------|---|----|------------|--|
| Dirección de Proyectos de Tecnología | Semestral | 0 | 60 | Presencial | |
| Ingeniería en Software | Semestral | 0 | 60 | Presencial | |
| Redes, Comunicaciones y Sistemas Distribuidos | Semestral | 0 | 60 | Presencial | |
| Tópicos avanzados en Bases de Datos | Semestral | 0 | 60 | Presencial | |
| Arquitectura de Software | Semestral | 0 | 60 | Presencial | |

ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN

| | | | | | |
|--|-----------|---|----|------------|-----|
| Taller I | Semestral | 0 | 60 | Presencial | 1 * |
| Taller II | Semestral | 0 | 60 | Presencial | 2 * |
| Seminario de Actualización Tecnológica | Semestral | 0 | 60 | Presencial | 3 * |

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

| | | | | | |
|--|-----------|---|-----|------------|--|
| Seminario de Tesis | Semestral | 0 | 60 | Presencial | |
| Seminario de Investigación con Tutoría | Semestral | 0 | 180 | Presencial | |

| |
|--|
| |
|--|

| ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
| Tesis | --- | 0 | 400 | Presencial | |

TÍTULO: MAGISTER EN INFORMÁTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1120 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

| |
|---|
| Seminario de Actualización Tecnológica: |
| Inteligencia de Negocios |
| Gestión de la Calidad del Software |
| Ingeniería de Requisitos |
| Logística en Proyectos Tecnológicos |
| Modelos y Simulación de Redes de Datos y Protocolos de Comunicaciones |
| Educación a Distancia |
| Seguridad Informática |
| Taller I: |
| Inteligencia de Negocios |
| Gestión de la Calidad del Software |
| Ingeniería de Requisitos |
| Logística en Proyectos Tecnológicos |

| |
|---|
| Modelos y Simulación de Redes de Datos y Protocolos de Comunicaciones |
| Educación a Distancia |
| Seguridad Informática |
| Taller II: |
| Educación a Distancia |
| Seguridad Informática |
| Inteligencia de Negocios |
| Gestión de la Calidad del Software |
| Ingeniería de Requisitos |
| Logística en Proyectos Tecnológicos |
| Modelos y Simulación de Redes de Datos y Protocolos de Comunicaciones |

OBSERVACIONES

- 1 * Los Talleres Específicos y el Seminario de Actualización Tecnológica son de temáticas optativas, variables de acuerdo a la oferta académica cada año y según las siguientes temáticas propuestas.
- 2 * Los Talleres Específicos y el Seminario de Actualización Tecnológica son de temáticas optativas, variables de acuerdo a la oferta académica cada año y según las siguientes temáticas propuestas.
- 3 * Los Talleres Específicos y el Seminario de Actualización Tecnológica son de temáticas optativas, variables de acuerdo a la oferta académica cada año y según las siguientes temáticas propuestas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-47961360- -APN-DAC#CONEAU--UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA- MAESTRÍA EN INFORMÁTICA - MODALIDAD PRESENCIAL- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.